



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSA DE LA PEÑA GUTIERREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2017, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**“4.-Adjudicar el contrato de suministro de Equipos Informáticos no Clónicos para Servicios Administrativos, dentro de la Estrategia DUSI.**

☞ *D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma Rivero Ortega, Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías, se ausentó de la sesión en la deliberación de este punto, al tratarse de un expediente dentro de la Estrategia DUSI.*

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 21 de diciembre de 2017, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 8.925,00 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las siguientes proposiciones, por los motivos que se indican:

LICITADOR	Motivo de exclusión
Nº 2.- ALTIA CONSULTORES S.A.	<i>Propone un teclado que no cuenta con lector de huella digital, tal y como se exige en el Pliego Técnico, ofertando una alternativa que a juicio del técnico municipal no resulta una solución adecuada, ya que al ir conectado a la cpu puede resultar de difícil o imposible uso</i>

2º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS NO CLONICOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS a favor de la Entidad **HERBECON SYSTEMS S.L S.L.**, en el precio de 178.500,00€, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Alfonso Polanco Rebolledo	29/12/2017
Firma 1 de 2	Vicesecretario
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	29/12/2017

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	379fecb25f394a559a04f5c4356ac528001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

<b>LICITADOR</b>	<b>CRITERIOS DE VALOR</b>	<b>PRECIO</b>	<b>GARANTÍA</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
Nº 5.- HERBECON SYSTEMS S.L.	2,00	2,00	6,00	10,00
Nº 3.- SISTEMAS DE OFICINA DE LEÓN S.A.	2,00	1,93	6,00	9,93
Nº 6.- ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS S.A.	2,00	1,91	6,00	9,91
Nº 1.- TKT SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L.	2,00	1,64	6,00	9,64
Nº 4.- SOLUCIONES INFORMÁTICAS ONLINE S.L.	1,93	1,62	6,00	9,55

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

- 3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación y demás medios de publicación precisos.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.
- 5º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2017/ 3/ 15100/62700, cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia"

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 29 de diciembre de 2017.

Vº Bº  
EL ALCALDE.-  
Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

LA VICESECRETARIO .-  
Firmado electrónicamente por Dª Mª Rosa Peña Gutiérrez